

RESOLUCIÓN No. **0539** DE 2023
(14 MAR 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el funcionario Jorge Iván Atuesta Cortés identificado con cédula de ciudadanía No. 91.515.941, quien desempeña el cargo como Jefe de Oficina, Código 006, Grado 25, de la Oficina de Control Interno Disciplinario, dependiente del Despacho del Alcalde, se desplazará a la ciudad de Cartagena los días 15, 16 y 17 de marzo de 2023, con el propósito de asistir al Primer Congreso Nacional de Derecho Disciplinario de la Asociación Colombiana de Derecho Disciplinario.

4. Que el Congreso Nacional de Derecho Disciplinario de la Asociación Colombiana de Derecho Disciplinario se realizará los días 15, 16 y 17 de marzo de 2023, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a tres días, el cual teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$1.909.836.

5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Cartagena-Bucaramanga, el valor de los tiquetes aéreos equivale a la suma de \$586.770.

6. Que la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003139 de fecha 14 de marzo de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 15, 16 y 17 de marzo de 2023, al funcionario Jorge Iván Atuesta Cortés, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.515.941, quien desempeña el cargo como Jefe de Oficina, Código 006, Grado 25, de la Oficina de Control Interno Disciplinario, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a las ciudad de Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	TRES DÍAS
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.909.836
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$586.770
TOTAL A PAGAR	\$2.496.606

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar al funcionario la suma de \$2.496.606.

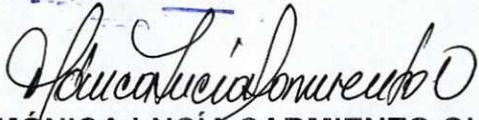
ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al Tesorero Municipal, Interesado y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 14 MAR 2023


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa